



**RESOLUCIÓN No. 10 DE 2017  
(Septiembre 6)**

**POR LA CUAL SE CREA EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN  
DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO - PED 2018-2022**

El Rector de la Universidad Simón Bolívar, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y en atención a los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

1. Que la planeación universitaria, es una herramienta fundamental para la toma de decisiones, el mejoramiento continuo y el logro del estado futuro deseado.
2. Que el Plan Estratégico de Desarrollo - PED es la guía orientadora de la gestión institucional para un periodo de cinco (5) años y contiene las apuestas futuras de la Universidad en las funciones sustantivas y de apoyo para el cumplimiento de la misión y el logro de la visión.
3. Que el Plan Estratégico de Desarrollo vigente fue formulado para el periodo 2013 -2017 y se requiere formular el PED para el próximo quinquenio 2018-2022, tomando como base el Plan de Mejoramiento Institucional resultante del proceso de autoevaluación con fines de Acreditación.
4. Que la Alta Dirección de la Universidad decidió conformar un equipo de trabajo interno, a través del cual se garantice la formulación del PED para el quinquenio 2018-2022 acorde con dinámica actual de la Educación Superior en Colombia, las necesidades y prioridades institucionales.

Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Simón Bolívar,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Crear el equipo interno de trabajo para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2018 - 2022, conformado de la siguiente manera:

1. Director de Planeación: Fernando Morón Polo.
2. Vicerrectora Académica: Sonia Falla Barrantes.

3. Vicerrectora de Investigación e Innovación: Paola Amar Sepúlveda.
4. Vicerrectora Financiera: Ana Consuegra de Bayuelo.
5. Vicerrector de Regionalización: Carlos Corredor Pereira.
6. Vicerrector de Infraestructura: Ignacio Consuegra Bolívar.
7. Directora de Autoevaluación: Vilma Cabarcas Alonso.
8. Director de Talento Humano: Marco Andrés Vivas Botero.
9. Directora de Internacionalización: Arlen Consuegra Machado.
10. Decana de la Facultad de Ingeniería: Graciela Forero de López.
11. Jefe de Comunicaciones: Karen González Pombo.
12. Analista de Planeación: Gina Patiño Polo.
13. Coordinadora de planeación programas extendidos Cúcuta: Amparo Rolong Jaramillo.

**Artículo 2º. Roles y Responsabilidades:** El equipo de trabajo designado tiene la responsabilidad de formular el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2022. Las responsabilidades generales se relacionan a continuación:

Miembro(s)	Responsabilidades
Director de Planeación, Coordinadora de planeación programas extendidos Cúcuta, Analista de Planeación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer la metodología para la formulación del PED.</li> <li>2. Definir cronograma detallado de actividades.</li> <li>3. Gestionar la implementación de la metodología propuesta.</li> <li>4. Consolidar el documento de PED 2018-2022.</li> <li>5. Acompañar al Rector en la gestión para la aprobación del PED ante la Sala General.</li> </ol>
Vicerrectora Académica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y proponer las apuestas de la función Docencia y de los procesos de gestión misional que dependen de la vicerrectoría en Barranquilla y los programas extendidos en Cúcuta para el quinquenio, enmarcadas en los propósitos generales definidos por la Dirección.</li> <li>2. Garantizar el despliegue de las apuestas de la función Docencia en las diferentes facultades.</li> </ol>
Decana de la Facultad de Ingenierías	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Vicerrectoría Académica en la definición de las apuestas de la función Docencia en Barranquilla y los programas extendidos en Cúcuta para el quinquenio, enmarcadas en los propósitos generales definidos por la Dirección.</li> <li>2. Apoyar la articulación de las apuestas propuestas por la Vicerrectora Académica y la Vicerrectora de Investigación e Innovación para las funciones de Docencia, Investigación y Extensión.</li> </ol>

Miembro(s)	Responsabilidades
Vicerrectora de investigación e Innovación	1. Identificar y proponer las apuestas de las funciones de Investigación y Extensión en Barranquilla y los programas extendidos en Cúcuta para el quinquenio, enmarcadas en los propósitos generales definidos por la Dirección.
Vicerrector de Infraestructura	1. Identificar las necesidades de infraestructura física a partir de las apuestas propuestas en las funciones misionales y de apoyo en Barranquilla y los programas extendidos en Cúcuta para el quinquenio, enmarcadas en los propósitos generales definidos por la Dirección
Vicerrector de Regionalización	1. Participar en la identificación de las apuestas de las funciones misionales y de apoyo para programas extendidos en Cúcuta.
Vicerrectora Financiera	1. Garantizar la elaboración y gestionar la aprobación del presupuesto del PED 2018-2022.
Directora de Internacionalización	1. Identificar y proponer las apuestas relacionadas con la Internacionalización de las funciones misionales y de apoyo en Barranquilla y los programas extendidos en Cúcuta para el quinquenio, enmarcadas en los propósitos generales definidos por la Dirección.
Directora de Autoevaluación	1. Velar por la inclusión de los compromisos del Plan de Mejoramiento Institucional en el PED 2018-2022.
Director de Talento Humano	1. Identificar las necesidades relacionadas con el Talento Humano a partir de las apuestas propuestas en las funciones misionales y de apoyo en Barranquilla y los programas extendidos en Cúcuta para el quinquenio, enmarcadas en los propósitos generales definidos por la Dirección. 2. Implementar la medición y presentar un documento de resultados de clima organizacional. 3. Gestionar la actualización o definición de las competencias centrales institucionales. 4. Gestionar la actualización de la estructura organizacional que acompañe a las estrategias definidas en el PED 2018-2022.
Jefe de Comunicaciones	1. Apoyar los procesos de comunicación que se requieran durante la formulación e implementación del PED 2018-2022.

**Parágrafo 1.** Las funciones específicas de los miembros del equipo se determinarán una vez se apruebe la metodología para la formulación del PED.



**Artículo 3º. Duración.** La propuesta definitiva del PED 2018-2022 deberá estar aprobada antes de finalizar la segunda semana del mes de diciembre de 2017.

**Artículo 4º. Vigencia.** La presente disposición rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los seis (6) días del mes de septiembre de 2017.

  
**JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR**  
Rector

  
**ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Secretaría General

  
**FERNANDO MORÓN POLO**  
Director de Planeación